



1946 - 2016



EXP-UNC: 0022920/2017 – 0026717/2017

VISTO:

las notas presentadas por la Prof. **Ana Belén Caminos** elevando su renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad; a partir del 01 de Junio del año en curso y solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que eleva dicha renuncia por razones particulares;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Caminos se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, para desempeñar funciones en el Área Profesorado y Concursos, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

que Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

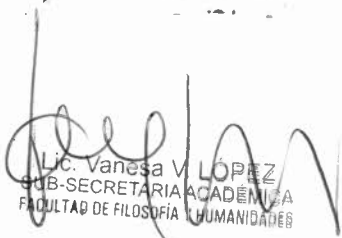
ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. **ANA BELEN CAMINOS**, Legajo nº 50671, al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, con funciones en el Área Profesorado y Concursos, a partir del 01 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2º. DISPONER se abonen a la Prof. **ANA BELEN CAMINOS**, Legajo nº 50671, 13 (trece) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, con funciones en el Área Profesorado y Concursos.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº: 669
NG


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES